MODIFICACIÓN 1

ANEXO No. 4

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La presente modificación se realiza por solicitud de las supervisoras del Contrato No. 00-200-2024, suscrito entre la **UAE-DIAN y GENERAL SERVICIOS S&G SAS** presentada y justificada mediante el "*Formato FT-FI-2088 Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada*" remitido mediante oficio 100190419 – 950 y radicado virtual 000I2024022685 del 17 de diciembre de 2024, el cual forma parte integral del presente documento, en el cual prorrogar el término de ejecución de contrato en tres (3) meses, por lo que se hace necesario modificar el numeral **5.3. "PLAZO DE EJECUCIÓN"** del Anexo No. 4 cláusulas Contractuales, razón por la cual las partes acuerdan:

1. **MODIFICACIONES**

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. 00-194-2024**, previsto en la cláusula 5.3**) PLAZO DE EJECUCIÓN** del Anexo **No. 4 CLAUSULAS CONTRACTUALES**, hasta el 31 de marzo de 2025, la cual quedará de la siguiente forma:

"5.3. "PLAZO DE EJECUCIÓN"

El **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN** del contrato, será hasta el **31 de marzo de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita entre el Contratista y Supervisor designado por la DIAN, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Social Integral y parafiscales, entre otros.

		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
2	MAMPOSTERÍA				
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4	CUBIERTAS				
5	CIELORRASOS				
6	HIDRO SANITARIAS				
7	RED ELÉCTRICA				
8	CARPINTERÍA METÁLICA				
9	PINTURAS				
10	CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES				
11	ANÁLISIS URBANISMO				
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA				
13	IMPERMEABILIZACIÓN				
14	PISOS				

- Los trabajos se pueden realizar lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 pm. Los sábados, domingos y festivos en el día cuando sea necesario, previa autorización de la supervisión del contrato.

- Las actividades que generan altos niveles de ruido y de residuos de obra se deben ejecutar en horarios después de las horas laborales de 6:00 pm a 6:00 am.

Nota 1: El presente cronograma es una aproximación del desarrollo de las actividades propias del contrato establecido por la Entidad; sin embargo, el contratista deberá presentar el cronograma conforme a su propia metodología para el desarrollo del proyecto, que en todo caso no deberá exceder el 31 de diciembre del año 2024.

Nota 2: Las actividades a desarrollar por el contratista se describen de forma general en el presente cronograma, la descripción detallada de cada una de estas actividades se encuentra consignadas en el Anexo No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

2. **CONSTITUCION DE RESERVA:** La ordenadora del Gasto autoriza la constitución de la reserva presupuestal por valor de **MIL CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.100.842.069,52) M/CTE** incluido AIU, el Impuesto de Valor Agregado (IVA) y demás gravámenes tributarios nacionales y/o territoriales, costos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual se remitirá a la Subdirección Financiera el documento de autorización de la respectiva reserva.

3. **GARANTÍA**: El contratista se compromete ampliar las vigencias de los riesgos amparados con la garantía exigida en el contrato inicial de acuerdo con la prórroga del plazo de ejecución, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

4. **CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

5. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes en el Secop II, y para su ejecución requiere la aprobación de las garantías.